

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE USO DEL SEACE

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en todas sus versiones, en adelante SEACE, es el medio oficial que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, tales como procedimientos de selección electrónicos y el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

El acceso y uso del SEACE, está sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, a su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y a las normas complementarias que sean aplicables, así como a las estipulaciones contenidas en los presentes términos y condiciones de uso, los cuales se entenderán expresamente aceptados por los Proveedores del Estado, Árbitros, Entidades Públicas y otros usuarios autorizados cuando utilicen este sitio WEB.

I. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES

1.1. Usuarios del SEACE (Proveedores del Estado, Árbitros, Entidades Públicas y otros usuarios autorizados)

- El SEACE es un portal WEB de libre acceso para los usuarios, razón por la cual, la información que se registra y su contenido, así como la veracidad, integridad y completitud de la misma es de responsabilidad exclusiva de los Proveedores del Estado, de los árbitros y de las Entidades Públicas que realizan el registro.
- La información registrada en el SEACE por los Proveedores del Estado, las Entidades Públicas y otros usuarios autorizados tiene carácter de declaración jurada.
- El Certificado SEACE (usuario y contraseña) asignado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE, es de carácter personal e intransferible. En ese sentido, los usuarios del SEACE son directamente responsables de los actos, documentos, bases, anexos, propuestas, ofertas y demás información que se registren en el SEACE bajo su cuenta y contraseña de usuario.

- En caso se detecten defectos, omisiones y/o fraude en la información reportada o el uso indebido del SEACE, el Proveedor del Estado o el Titular de la Entidad o el funcionario delegado que solicitó la emisión del Certificado SEACE conjuntamente con el usuario autorizado asumirán la responsabilidad que les asiste, conforme a la normativa vigente, sin perjuicio de poner el caso en conocimiento tanto del Tribunal de Contrataciones del Estado o de la Procuraduría Pública del OSCE o del órgano del Sistema Nacional de Control, según corresponda.
- Es responsabilidad de cada usuario velar para que los archivos y/o documentos que registran en el SEACE no contengan virus informáticos.
- Los usuarios del SEACE deben abstenerse de realizar actos que atenten contra el sitio WEB, o que de alguna forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades. Es responsabilidad de los usuarios prevenir y eliminar cualquier evento de carácter técnico, o de otra naturaleza que pueda poner en desventaja su participación durante las transacciones electrónicas llevadas a cabo en línea (on line). Con este fin, los usuarios del SEACE deben considerar lo siguiente:
 - Comprobar el correcto funcionamiento de la configuración de sus computadores.
 - Verificar la disponibilidad y configuración de sus enlaces.
 - Asegurar la calidad de sus conexiones a Internet.
 - Eliminar problemas o configuraciones incompatibles de sus redes internas.

1.2. OSCE

- El OSCE no será responsable de los daños y perjuicios producidos o que pudieran producirse en el futuro, ya sea de carácter técnico, o de otra naturaleza, que se deriven del uso de la información o del contenido de los documentos registrados por los usuarios en el SEACE ni de los virus informáticos que pudieran contener los archivos o documentos que adjuntan los usuarios.
- Los enlaces e hipertextos expuestos en el SEACE que posibiliten al usuario acceder a prestaciones y servicios ofrecidos por terceros, no pertenecen ni se encuentran bajo el control del OSCE; por lo que éste se exime de toda responsabilidad respecto al uso que estos conlleven.
- El OSCE no será responsable por la interrupción en la recepción de información, producto de la intervención de algún ISP (Internet Service Provider), ni garantizará

los tiempos de respuesta del sitio WEB, más allá de la puerta de sus servidores en los que se encuentra alojado el software del SEACE.

- El OSCE no será responsable del contenido de los actos o contratos que realicen entre las Entidades Públicas y los Proveedores del Estado como consecuencia del uso del SEACE, como tampoco de la determinación de criterios de evaluación, ni de los resultados en los procedimientos de selección que se lleven a cabo a través del Sistema.
- El OSCE informará oportunamente cuando la plataforma o alguna de las funcionalidades del SEACE se encuentren parcial o totalmente fuera de servicio por razones de mantenimiento.

II. SOBRE LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD

- Los usuarios del SEACE deberán realizar el cambio de la contraseña de su Certificado SEACE, teniendo en cuenta los mensajes de alerta que el sistema muestre para evitar inconvenientes. De lo contrario, no podrán acceder al sistema.
- Para realizar el cambio de contraseña, los usuarios del SEACE deben tener en cuenta los estándares de seguridad consignados dentro del sistema.
- Los Proveedores del Estado que se encuentran inhabilitados en sus derechos para participar en procedimientos de selección y a contratar con el Estado no podrán interactuar en transacciones electrónicas.
- Los Proveedores del Estado que no cuentan con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que se encuentran inactivos en la Lista de proveedores exceptuados de la inscripción al RNP que administra la Sub Dirección de Operaciones Registrales y que se encuentran suspendidos por multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado no podrán interactuar en transacciones electrónicas.

III. SOBRE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

Los Proveedores del Estado aceptan, por el sólo hecho de su inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), que la información y antecedentes registrados en las

diversas etapas de los procedimientos de selección en los que participan sean de conocimiento público, publicados en el sitio WEB y sujetos a lo establecido por la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, conceden su autorización para la elaboración y publicación de estadísticas, informes, reportes o cualquier otro tipo de documento referido al ámbito de la contratación pública.

IV. DECLARACIÓN

El OSCE podrá modificar, en cualquier momento, los presentes términos y condiciones de uso, en todo o parte; circunstancia que los usuarios declaran conocer y aceptar.

PRECISIONES PARA EL USO DE LAS FUNCIONALIDADES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE

I. OBJETO

Precisar los lineamientos técnicos que permitan a los usuarios el uso adecuado de las funcionalidades del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normas conexas.

II. FINALIDAD

Contar con lineamientos técnicos que contribuyan a que los participantes y postores hagan un uso adecuado de las funcionalidades del SEACE, lo que les permitirá una mejor participación en el desarrollo de los procedimientos de selección, en el marco de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, y normas conexas.

III. ALCANCE

Los presentes lineamientos técnicos constituyen un documento-guía dirigido a los usuarios del SEACE, a fin de garantizar un uso adecuado de las diferentes funcionalidades de la citada plataforma electrónica, con el objeto de optimizar su participación en los procedimientos de selección.

IV. RESPONSABILIDADES

4.1. El participante de un procedimiento de subasta inversa electrónica acepta las condiciones de uso del sistema, con carácter de declaración jurada, de acuerdo con el formulario que le muestra el SEACE, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 002-2017-OSCE/CE, Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.

- 4.2. La Dirección del SEACE es responsable de evaluar, supervisar y controlar la gestión de la plataforma SEACE, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE.

V. BASE LEGAL

- 5.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias
- 5.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- 5.3. Directiva N° 002-2017-OSCE/CE, Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica.

VI. LINEAMIENTOS

- 6.1. El SEACE, como sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas, transparenta las actuaciones declaradas por las entidades públicas durante el proceso de contratación que realizan.
- 6.2. El certificado SEACE es de carácter personal e intransferible.
- 6.3. Se recomienda que el usuario que ingrese al sistema utilizando su Certificado SEACE, acceda únicamente a una sesión y una sola pestaña de un solo navegador.
- 6.4. Para una adecuada operatividad, se recomienda que libere la memoria caché, utilizando las teclas CTRL + F5 de su computador.
- 6.5. Las ofertas y lances que presente en los procedimientos de selección deben ser montos reales y consistentes según precios de mercado.
- 6.6. Durante el periodo de lances debe hacer uso apropiado de la opción “deshacer”, utilizándola en los casos en que resulte estrictamente necesaria.
- 6.7. Los documentos a cargar en el SEACE deben tener como máximo 350 MB, el cual debe permitir su lectura.

- 6.8. Para mantener una conectividad adecuada con el SEACE, debe contar con las siguientes características técnicas y consideraciones mínimas:

Computadora:

- Memoria RAM 4GB
- Procesador Intel core i3 o equivalente.
- Tarjeta de Red: Ethernet 100Mbps (Megabits por segundo).
- Navegador de internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer 7.0 o superior.
- Eliminar diariamente los archivos temporales del navegador de internet que utilizará.

Internet:

- Ancho de banda: 01 Mbps por computador (de preferencia línea dedicada).
- En caso de usar Wifi, verificar que el internet no sea compartido con otros usuarios. En caso sea compartido, verificar que los otros usuarios no estén descargando información pesada o visualizando contenido multimedia.

- 6.9. La información registrada por los proveedores del Estado u otros usuarios autorizados tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a responsabilidades legales correspondientes.

- 6.10. Se recuerda que los usuarios del SEACE deben abstenerse de realizar actos que atenten contra el sitio WEB, o que de alguna forma puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de sus funcionalidades.

- 6.11. En caso se detecte el uso indebido del SEACE por parte de una persona natural o jurídica, éste asumirá la responsabilidad que le asiste, conforme a la normativa vigente, y el OSCE comunicará el hecho a las instancias pertinentes, de corresponder.

- 6.12. Durante el periodo de lances, se recuerda que para que se active el icono de enviar nuevo lance (martillo), el usuario debe digitar un nuevo monto en el campo "Nuevo lance", ya que no se activará el icono si sólo se ubica en dicho campo.

6.13. Cada vez que culmina el tiempo programado para un grupo de ítems calendarizado en el periodo de lances según cronograma, se recomienda salir de la ficha "Visualizar mejora de precios mediante lances en línea" a fin de actualizar la información y poder ingresar cuando se dé inicio al siguiente grupo de ítems calendarizado.